Complejo Universitario Regional
Zona Atlántica y Sur

Universidad Pública Argentina

RESOLUCIÓN Nº 468
Viedma, 30 mayo 2025

VISTO:

La Nota DAA Nº 209/2025 en relación a la solicitud de llamado a concurso para cubrir dos cargos de PAD3 supl para cubrir las vacantes generadas ante la licencia del docente García Poggi; y

CONSIDERANDO:

Que la DAA elevó a la Secretaría Académica, y por su intermedio al Decanato, la solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de PAD3 suplente para la cátedra Redes de Datos y un cargo de PAD3 suplente para la cátedra Administración de Servicios;

Que la solicitud la inicia la Dirección del Dpto de Ciencia y Tecnología, ante la necesidad de cubrir la vacante transitoria generada ante la licencia del docente García Poggi;

Que la Dirección eleva, asimismo, la propuesta de comisión evaluadora;

Que la propuesta cuenta con el informe técnico administrativo pertinente; y con el aval por parte de la Secretaría Académica del CURZAS;

Que por lo antes expuesto, corresponde emitir el acto administrativo;

Por ello,

LA DECANA DEL
COMPLEJO UNIVERSITARIO REGIONAL
ZONA ATLÁNTICA y SUR
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el llamado a concurso para cubrir los siguientes cargos:
- 1 PAD3 suplente para la asignatura Redes de Datos (1º año, 2ºC, TUSL12), Área Redes de Computadoras, sin Orientación, del Departamento de Ciencia y Tecnología.
- 1 PAD3 suplente para la asignatura Administración de Servicios (2º año, 2ºC, TUSL12), Área Redes de Computadoras, sin Orientación, del Departamento de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como miembros de la comisión evaluadora que intervendrá en los llamados aprobados por el art. 1º de la presente, a quienes se consigna a continuación:
Redes de Datos/ Administración de Servicios
Dirección de Dpto: Ramiro García Poggi
Profesor/a Titular: Enrique Corujo
Profesor/a Suplente: Fabián Imberti
Graduado/a Titular: Julio Cesar Scuderi
Graduado/a Suplente: Diego Mozzi
Alumno/a Titular: Pamela Vanesa Cecchini
Alumno/a Suplente: Trissil Solange Sura

ALG
ABE
KAL

Complejo Universitario Regional
Zona Atlántica y Sur

Universidad Pública
Argentina

RESOLUCIÓN Nº 468

Viedma, 30 mayo 2025

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

Dra. Adriana L. GOICOCHEA
Decana
CURZAS - UNComa

ALG
ABE
KAL